

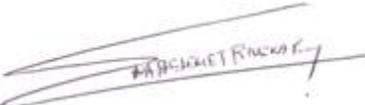


**AVISO NÚM. 2020-312  
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del treinta y uno (31) de agosto de 2020 proferido por el magistrado Dr. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00472-00, se admite el medio de control del Decreto 042 del 03/04/2020 “Por el cual se habilita jornada laboral los días 5 a 8 de abril de 2020 para funcionamiento de la Administración Municipal de Monterrey, en materia de contratación estatal”. Concretamente modificó temporalmente la jornada laboral ordinaria de la administración municipal y habilitó como día laboral los días 5 al 8 de abril de 2020, en el horario de 7:00 a.m. a las 12:00 m. y de 2:00 p.m. a las 5:00 p.m., con el fin de garantizar el funcionamiento de las dependencias de la administración central para atender y cumplir los deberes y las acciones relacionadas estrictamente con el trámite de procesos de contratación estatal relativos a la emergencia sanitaria, económica, social y ecológica derivada de la pandemia Covid 19 (art. 1°); se contempló que las diligencias y audiencias públicas se podrán realizar a través de los medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control y a cualquier ciudadano interesado en participar (art. 2°) y se previó que todas las actuaciones que se surtan en las dependencias de la administración central y mediante la utilización de medios electrónicos tendrán plena validez legal (art. 3°). Todo ello con vigencia desde su publicación.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. **85001-2333-000-2020-00472-00**, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). Términos: 10 días.

  
GINA HELENIET RIVERA PEÑA  
Secretaria general